

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se encomienda al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico el asesoramiento técnico y científico sobre actividades de carácter cultural en el Palacio de San Telmo, en Sevilla.

Mediante la Orden de 30 de abril de 2014, de la entonces Consejería de la Presidencia, se encomienda al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico el asesoramiento técnico y científico sobre actividades de carácter cultural en el Palacio de San Telmo, en Sevilla.

El apartado quinto de la parte dispositiva de la Orden de 30 de abril de 2014 regula la composición de la Comisión Permanente de seguimiento, uno de cuyos componentes, en representación de la Consejería de la Presidencia (actual Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática), es el Jefe de Servicio de Administración General y Contratación.

Razones de oportunidad y eficacia, aconsejan la sustitución del citado miembro por otro órgano cuyas funciones se acomoden mejor a la propia finalidad que con la encomienda se pretende conseguir. Desde este punto de vista se considera conveniente su sustitución por la persona titular del Gabinete Técnico de Edificios e Instalaciones.

En consecuencia, a propuesta de la Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 105 de la citada ley y Decretos de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y 13/2017, de 8 de junio, de nombramiento de Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Dispongo quinto de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 30 de abril de 2014, por la que se encomienda al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico el asesoramiento técnico y científico sobre actividades de carácter cultural en el Palacio de San Telmo, en Sevilla.

La letra b) del apartado 1 del Dispongo quinto de la Orden de 30 de abril de 2014 pasa a tener la siguiente redacción:

«b) La persona que ejerza el Gabinete Técnico de Edificios e Instalaciones.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

00120956